

AVISO MODIFICATORIO NO.1 DE 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *¿Quién puede participar?* en la invitación *PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY*, en donde se indica:

¿Quién puede participar?

Tipos de postulantes

Persona natural:

[...]

Los artistas que se postulen deben estar registrados, a corte de fecha 30 de abril de 2022, en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público www.paes.gov.co, con al menos un permiso expedido durante 2022.

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por la Subdirección de las Artes frente al estado actual de la invitación pública PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se modifican las condiciones del perfil del participante, con el propósito de ampliar la participación de la comunidad artística objetivo de la invitación pública en mención, teniendo en cuenta que está dirigida a artistas que históricamente han desarrollado su práctica artística en la Carrera 7. Por esta razón resulta oportuna la modificación a una de las condiciones de participación.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 578 de 15 de junio de 2022 que reza: “La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública”.

De conformidad con lo expuesto, se modifica una de las condiciones de participación y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

¿Quién puede participar?

Tipos de postulantes

Persona natural:

[...]

Los artistas que se postulan deben estar registrados, a corte de fecha 30 de abril de 2022, en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público www.paes.gov.co, con al menos un permiso expedido durante el histórico de la Regulación.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 22 de junio de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|---|
| Funcionario –Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Ñañez Pabón– Prof. Especializada_ Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | William Marín – Profesional Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Karen Nazarith– Contratista Área de Convocatorias |